



RESOLUCION R-N° 1300-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 AGO 2023

Expte. N° 18.089/23

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Arq. Gustavo BARANOVSKY, Director de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se otorgue al Ing. Marcos Edgardo CELEDÓN, personal Nodocente Categoría 4, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CÁLCULOS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y ESTRUCTURAS, Categoría 3 de la citada Dirección, a partir del 1° de agosto de 2023.

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de cubrir las funciones del mencionado Departamento, en virtud de la licencia sin goce de haberes del Ing. Daniel Arnaldo TARCAYA otorgada mediante Resolución CS N° 205/23.

QUE el pedido cuenta con la autorización del Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad.

QUE el Sr. Director General de Personal, Mg. Jorge Raúl NINA, informa que el otorgamiento del suplemento solicitado es viable, destacando el marco normativo de aplicación y observando lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 005/2021.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

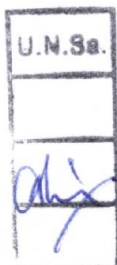
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Ing. Marcos Edgardo CELEDÓN, DNI N° 34.953.823, personal Nodocente Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CÁLCULOS DE INSTALACIONES ESPECIALES Y ESTRUCTURAS, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Técnico-Profesional de la Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA, OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta el reintegro del Ing. Daniel Arnaldo TARCAYA, titular del cargo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3 a favor del Ing. Marcos Edgardo CELEDÓN, a partir del 1° de agosto de 2023 y hasta que el titular del cargo se reintegre a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 – GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad para el ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta